



EXPEDIENTE Nº: 4310293 FECHA: 30/09/2024

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(tercera renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES INTERNACIONALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Migraciones Internacionales por la Universidad Pontificia Comillas fue verificado en el año 2009. El título se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación, siendo el segundo de ellos en el curso 2018-2019, obteniendo un Informe de Renovación de la Segunda Acreditación por parte de ANECA, con fecha 10 de enero de 2019, en términos favorables. El título se imparte en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.

En la memoria verificada consta que la impartición del título se estructura en cinco módulos. El módulo 1: Aproximación interdisciplinar a las migraciones. El módulo 2: Migraciones y transformación social. El módulo 3: Cuestiones emergentes y retos sociales. El módulo 4: Investigación e intervención profesional. El módulo 5: Prácticas externas; y el módulo 6 Trabajo Fin de Máster (TFM). La implantación del plan de estudios, el listado de asignaturas, su distribución, y el número de créditos se ha realizado, en líneas generales, conforme a la memoria verificada.

Las competencias, objetivos, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación desglosados en las guías docentes se corresponden con los indicados en la memoria vigente.

El apartado de "Idiomas" reflejado en la pestaña "Información General" de la página web del Máster se ajusta a lo dispuesto en la memoria verificada, figurando la opción "Inglés/Español". Asimismo, las guías docentes pueden encontrarse en inglés en respuesta a la recomendación contenida en el último Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de fecha 10 de enero de 2019.

El número de plazas de nuevo ingreso por curso académico establecido en la memoria verificada es de 40. A t e n d i e n d o a l a e v i d e n c i a p r e s e n t a d a e n l a t a b l a 4 "Tabla4_Evolucion_indicadores_datos_globales_titulo_MUMI", las plazas de nuevo ingreso no se han superado en ningún curso académico desde la implantación del título (curso 2017-2018). El número de plazas cubiertas ha sido de 16 (curso 2017-2018), 13 (curso 2018-2019), 22 (curso 2019-2020), 9 (curso 2020-2021), 22 (curso 2021-2022) y 16 (curso 2022-2023). Esta última cifra se sitúa en la media de los últimos 6 cursos, que es de 16,3, pero algo más baja que la cifra registrada en el curso inmediatamente anterior: 22 estudiantes.

En la memoria verificada se hace constar que la coordinación docente se canaliza a nivel unipersonal a través de la dirección del Máster, con el auxilio del coordinador y de dos tutores, uno de TFM y otro de prácticas externas. El coordinador se encarga de facilitar a los estudiantes el acceso a los órganos y servicios de la universidad, y de las relaciones internas con profesores y estudiantes. Asimismo, es responsable de la plataforma educativa y su dinamización. Por su parte, el coordinador de TFM y el coordinador de prácticas son responsables del seguimiento académico de los estudiantes y de su orientación en la elección de la temática (en el caso del TFM) y del centro de prácticas (en el caso de las prácticas profesionales).

Se cuenta, asimismo, con dos mecanismos de coordinación de carácter colectivo: la asamblea anual del Máster y las reuniones de la Comisión de Seguimiento, cuya periodicidad no se precisa pero que, a juzgar por las evidencias presentadas (E1 "E1_Actas comisiones seguimiento_ de 2017 a 2024_MUMI" y carpeta de evidencias E2 "E2_Evidencias coordinación 2019-2020", "E2_Evidencias coordinación 2020-2021", "E2_Evidencias coordinación 2021-2022" y "E2_Evidencias coordinación 2022-2023"), resultan ser también anuales. Dichas reuniones han dado lugar a planes de mejora sobre el contenido y funcionamiento de las actividades que componen el programa, tales como la revisión en 2022 del programa y calendario de ciertas asignaturas afines en las que los estudiantes habían detectado solapamientos.

Con respecto a la coordinación de la asignatura TFM, debe destacarse la existencia de las actas de reuniones de coordinación de la dirección del Máster con el coordinador y los tutores de TFM para el curso 2019-2020 ("E2_1_ACTA_claustro_tutores_04_03_2020"), el curso 2020-2021 ("E2_02_ACTA_claustro_tutores_27_02_2021") y el curso 2021-2022 ("E2_2_ACTA_claustro_tutores_26_01_2022").





La satisfacción del estudiantado con la coordinación del título se mantiene en valores en torno a los 8 puntos sobre 10. En la evidencia E5 "E5_IndicadoresyResultados_MUMI" el estudiantado valora con 7,73 puntos sobre 10 (curso 2020-2021), 8,80 (curso 2021-2022) y 8,71 (curso 2022-2023) sobre 10 la coordinación entre asignaturas. La coordinación entre teoría y práctica también se valora positivamente, habiendo obtenido los mejores resultados en los dos últimos cursos considerados (9,10 puntos sobre 10 curso 2021-2022 y 8,43 sobre 10 curso 2022-2023).

En la memoria verificada se establece como perfil de ingreso general todo tipo de titulados universitarios. No obstante, el perfil de acceso recomendado requiere formación previa en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Humanas y Sociales, Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Psicología, Filosofía, Teología. Asimismo, se fija el siguiente orden de preferencia en el acceso: 1) Graduados en Ciencias Humanas y Sociales; 2) Graduados en alguna otra formación similar y 3) Otras carreras de ciencias relacionadas con aspectos específicos de la intervención social: Ciencias de la Salud, Ingenierías.

Como criterios de admisión, la memoria verificada establece los siguientes, con su respectiva ponderación: a) Expediente académico (40%); b) Currículo y carta de motivación, incluyendo la experiencia profesional en el ámbito de las migraciones (30%); c) Conocimiento de idioma diferente a aquel en que se curse el Máster, nivel B2 (hasta 15%); d) Prueba de acceso (hasta 15%). La evidencia E3 "E3_ResultadosAdmisionMUMI" constata la aplicación en la práctica de cada uno de estos criterios de admisión. En cualquier caso, se requiere una valoración media ponderada de al menos 7 puntos sobre 10.

Atendiendo a las evidencias presentadas en el documento "E3_ResultadosAdmisionMUMI", durante los cursos académicos (2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023) la totalidad del estudiantado admitido cumple con los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Así pues, los requisitos de admisión se ajustan a lo establecido en la legislación vigente.

La memoria verificada, de acuerdo con las normas propias del título, establece que podrán reconocerse los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales de postgrado, de la misma universidad o de otra, y se reconocerán como máximo el 40% del total de créditos del programa en el que se matricula el estudiante. El reconocimiento se realizará automáticamente en los estudios de Máster realizados al amparo de un convenio interuniversitario. La experiencia laboral y profesional del estudiante, debidamente acreditadas, podrán ser reconocidas con hasta el 15% del total de créditos del programa, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. Igualmente podrán reconocerse los créditos obtenidos en enseñanzas no oficiales de postgrado hasta el 15% del total de créditos del programa en que se matricula el estudiante. En conjunto, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento gracias a la experiencia profesional o laboral y por estudios universitarios no oficiales no podrá exceder del 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. La memoria verificada también establece que podrán ser objeto de reconocimiento los estudios cursados en el título propio "Máster y Especialista en Inmigración a Distancia" que la Universidad Pontificia Comillas impartió desde el curso académico 2000-2001 hasta el curso académico 2007-2008, momento en el que fue sustituido por el Máster Universitario en Migraciones Internacionales. En cumplimiento de lo dispuesto en la memoria verificada, y atendiendo a la evidencia E4 "E4_Reconocimientos de créditos", durante el periodo sometido a evaluación se han reconocido 6 créditos a 27 estudiantes (21 en el curso 2019-2020; 2 en el curso 2020-2021; 2 en el curso 2021-2022 y 1 en el curso 2022-2023) por experiencia profesional. Los 6 créditos reconocidos a cada uno de los estudiantes por este concepto no superan en ningún caso el 15% máximo del total de créditos que constituyen el plan de estudios (9) establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO





La página web del título contiene, dentro de la sección "Calidad y normativa", la siguiente información: Un enlace denominado "Documentación Informativa relacionada con el carácter oficial del título". En él se puede acceder tanto a la memoria verificada, como a los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el Máster. Entre ellos, los de las dos anteriores renovaciones de la acreditación. También se aporta un enlace, a la referencia del Máster en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Información sobre el Sistema de Gestión de Calidad del Título, así como la composición de seguimiento del Máster. Del mismo modo, se ofrece de manera pública información sobre diferentes tasas e indicadores de resultados del Máster.

Las diferentes normativas que afectan a los estudiantes.

En relación con los requisitos de acceso al Máster, los criterios de acceso y admisión, así como la valoración de méritos de los candidatos a acceder al título se encuentran publicitados en la Web. Estos se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Se proporciona un enlace a la Unidad de Atención a la Diversidad (UADI), servicio de apoyo de la universidad para personas con necesidades específicas de apoyo y orientación.

La página web oficial del título es accesible y ofrece información general del Máster (descripción general, centro de impartición, modalidad, grado de certificación, duración y número de plazas). También se encuentra disponible información sobre el plan de estudios y las materias obligatorias y optativas, así como sobre las prácticas externas y el TFM.

Para cada una de las asignaturas existe una guía docente actualizada al último curso académico (en este caso, 2023-2024), con información sobre el profesorado, contenidos de la asignatura detallados por temas y epígrafes, metodología docente, criterios de evaluación y actividades a evaluar previstas y bibliografía general y complementaria.

La página web también ofrece en la pestaña "Claustro", información sobre el profesorado, sobre salidas profesionales del título, competencias adquiridas (coincidentes con las reflejadas en la memoria verificada) y el calendario académico general de la universidad, así como el específico del título. En este último se refleja la calendarización de las asignaturas, así como las fechas de entrega de TFM y prácticas externas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Migraciones Internacionales por la Universidad Pontificia Comillas se imparte en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM)

La Universidad Pontificia Comillas tiene documentado un Sistema de Gestión de Calidad certificado en su diseño conforme a las directrices del programa AUDIT de ANECA en algunos de sus centros.

El IUEM no dispone aún de la certificación de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, pero se evidencia que sigue la estructura organizativa, de responsabilidad, de procesos de actuación y de recursos que establece la Universidad Pontificia Comillas para llevar a cabo los procesos de garantía interna de la calidad y que se aplican al Máster.

El sistema cuenta con procedimientos documentados: PC-10 Revisión y mejora de las titulaciones; PC-02 Planificación y desarrollo de la enseñanza; PC-07 Enseñanzas y evaluación de los aprendizajes y PS -02 Evaluar la satisfacción de grupos de interés, entre otros, que permite la revisión y mejora del Máster atendiendo al análisis de la satisfacción de los grupos de interés y a los resultados de





aprendizaje.

La información se analiza en la Comisión de Seguimiento del título, en la que se valora las sugerencias y mejoras que aportan los grupos de interés vinculados al Máster (alumnado, profesorado, empleadores y personas egresadas y PAS) y donde también se analizan los indicadores y resultados del título. Basándose en toda la información recopilada y en el estado general del título se proponen nuevos planes de mejora.

La documentación que figura en la "Tabla 5 índice de Evidencias" recoge todas las evidencias necesarias para la renovación de la acreditación del Máster y el acceso a las mismas.

Esta tabla incorpora el enlace para acceder al Sistema de gestión de calidad. Y se puede acceder al mismo desde la web de IUEM, Enlace a la Web del título.

La universidad dispone de un Comité de Calidad y de diferentes comisiones de seguimiento del título. La Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Migraciones Internacionales es la encargada de realizar el seguimiento de los planes de mejora.

Las actas de la Comisión de Seguimiento (2017 a 2024) E1 y E5_Actas Comisión Seguimiento MUMI recogen un informe general del responsable académico y la revisión y seguimiento de los planes de mejora que se han ido plantando. Se revisan las sugerencias, reclamaciones de los diferentes grupos de interés y se hace un análisis de los resultados, indicadores y tasas del Máster y se establecen nuevos planes de mejora para el Máster.

El plan de mejoras no da cuenta de procedimientos y mecanismos encaminados a tratar de que se incremente la tasa de participación en las encuestas de satisfacción del estudiando y del profesorado. Se constata un descenso de la participación en el curso 2022-2023. De modo que las acciones de mejora realizadas y revisadas en el 2022 no están dando el resultado esperado.

Con toda la información disponible, informes, actas y evidencias, los responsables del Máster Universitario en Migraciones Internacionales por la Universidad Pontificia Comillas, que se imparte en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM), continúan analizando los aspectos que se pueden mejorar, recogidos en los informes de Verificación, Modificación, Seguimiento y Acreditación emitidos por ANECA y ponen en marcha, en líneas generales, acciones de mejora como resultado de dicho análisis.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura del profesorado del título se ajusta a lo previsto en la memoria verificada. En el curso 2022 -2023 hay un total de 26 profesores, 5 menos que en el curso precedente. De ellos 17 profesores (el 65%) son doctores que cuentan con 3 sexenios activos en su conjunto. El 40% tiene dedicación exclusiva en el centro.

En cuanto al reparto de créditos asignados a los distintos docentes cabe señalar que los 4 profesores con categoría de Colaborador Asociado asumen 20,80 y los 5 con categoría de Investigador Doctor (ID) imparten 11,50, del total de 60 ECTS del Máster. Eso implica que el 34,5% de la plantilla asume el 53% de los créditos del título.

Respecto a la distribución del profesorado en las asignaturas, 4 de ellas están a cargo de 3 profesores, mientras que los 11 restantes cuentan con un único docente.

Por lo que respecta a la satisfacción del alumnado con el profesorado y las materias, incluida en la evidencia E5 "E5_IndicadoresyResultados_MUMI", la calificación obtenida en relación con el profesorado y las materias que imparte es de 9,56 sobre 10, mientras que en la utilización de materiales y recursos adecuados se valora con 9,46 sobre 10.

El título cuenta con las siguientes figuras de apoyo al título: un coordinador académico, una coordinadora de prácticas, una coordinadora de TFM y un técnico administrativo, cada uno de ellos tiene identificada sus tareas y en términos numéricos este personal es suficiente en relación con el





número de estudiantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título, que se imparte a distancia, cuenta con los siguientes recursos pertinentes en este apartado: biblioteca con servicio de préstamo domiciliario, acceso electrónico a bases de datos, aulas específicas dotadas con medios audiovisuales, plataforma de aprendizaje online, portal de recursos de la universidad y salas de trabajo grupales.

Los recursos informáticos cuentan con herramientas puestas al día entra las que destaca una aplicación para conectar profesores y estudiantes y un canal de TV. Entre las acciones de mejora implementadas en 2023 la dirección del Máster, siguiendo las sugerencias que los estudiantes expresaron en la Comisión de Seguimiento de fecha 26 de mayo de 2022, se ocupó de trasladarles información sobre cómo acceder al servicio de biblioteca online y constató que el alumnado lo estaba usando.

La valoración de los estudiantes con respecto a la calidad de las instalaciones generales de la universidad de las que hacen uso durante la semana de docencia presencial en el mes de febrero fue de 8 sobre 10 en el curso 2022-2023. Sin embargo, en este mismo curso 2022-2023, en la encuesta de satisfacción los estudiantes valoran su grado de satisfacción con los recursos específicos del título con una nota de 6,63 sobre 10, la más baja desde la primera encuesta efectuada en 2019.

Por otra parte, cabe señalar que los estudiantes disponen de apoyo desde el inicio del curso con una visita guiada a la universidad. A lo largo del título cuentan con el acompañamiento de los equipos de dirección y de coordinación del Máster, así como con la ayuda de los coordinadores de TFM y de prácticas y de los tutores de prácticas asignados individualmente.

Asimismo, el alumnado puede hacer uso de aquellos servicios generales con los que cuenta la universidad para la totalidad de sus títulos, tales como los de carácter psicológico, o la oficina de prácticas y empleo.

En el plan de estudios del título existe una asignatura obligatoria denominada "Prácticas" de 6 créditos ECTS. A través de un enlace disponible en la evidencia tabla 1 "Tabla1_AsignaturasProfesorado_MUMI" se accede a la guía docente de la misma, que contiene información detallada sobre las competencias que se han de adquirir.

Al analizar la guía docente, se observa que el apartado de "evaluación y criterios de calificación" es genérico. En este punto son dos los elementos, cada uno de los cuales supone un 50% de la nota final. El primero se describe del siguiente modo: "el alumno elaborará un informe sobre las prácticas realizadas" y el criterio de evaluación indica "según lo indicado por el docente". El segundo dispone que "el tutor de prácticas realizará un informe sobre el desempeño de las prácticas del alumno", que se evalúa "según los objetivos previstos en el convenio de prácticas".

Esta asignatura puede ser convalidada previa acreditación de experiencia profesional suficiente conforme al procedimiento previsto en la memoria verificada, procedimiento al que han recurrido 20 estudiantes.

Conforme a la carpeta de evidencias E15 "E15_Prácticas y documentación relacionada", las prácticas suponen un mínimo de 150 horas, pero su duración es muy desigual, dependiendo de la institución en la que se lleven a cabo. Durante el curso académico 2020-2023 la duración mínima fue de un 1 mes y 15 días y la máxima de 6 meses. El panel de expertos preguntó durante la visita a la universidad a los responsables del título por esta variabilidad y la respuesta fue que dependía de las necesidades de la organización donde se llevaban a cabo y del hecho de que los estudiantes podían pactar con ellas la jornada de trabajo completa o por unas pocas horas diarias, en función de si la compatibilizan o no con sus trabajos u otras actividades.

Atendiendo a la evidencia E5 "E5_IndicadoresyResultados_MUMI", los estudiantes valoran la gestión y





planificación de las prácticas externas con un 9,67 sobre 10 en la encuesta de satisfacción correspondiente al curso académico 2022-2023.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los sistemas de evaluación se especifican en las guías docentes. El título no prevé la realización de exámenes, consistiendo la evaluación en la realización de casos prácticos y en la participación en los foros de la asignatura. Tres asignaturas, correspondientes a la materia 4 sobre investigación e intervención social que se imparten en la semana presencial que tiene lugar en el mes de febrero, declaran en sus guías docentes tener una parte presencial. El apartado de "evaluación y criterios de calificación" es el mismo en todas las guías docentes, variando tan solo el porcentaje otorgado a los dos aspectos, "realización de casos prácticos individuales referentes a los contenidos de la asignatura" y "participación activa en las clases presenciales". Estos son de 70% y 30% en las asignaturas no presenciales y de 65% y 35% en las tres presenciales. Los criterios aplicados en cada caso para la evaluación son siempre los mismos: "según lo indicado por el docente" y "según las indicaciones del docente" respectivamente, sin mayor grado de concreción. En la visita del panel de expertos se preguntó por esta circunstancia a los responsables académicos del Máster, quienes se mostraron conformes con la generalidad de los criterios indicados.

La defensa de los Trabajos Fin de Máster se realiza en una sesión pública ante un tribunal de profesores especialistas en la materia, que le otorga una calificación final no desagregada, por lo que no es posible conocer los ítems que conforman dicha evaluación, ni en qué porcentaje concreto. En la evidencia E17 "E17_Listado de TFM_2022-23" no consta que ningún estudiante suspendiera el citado TFM.

En la encuesta de satisfacción del curso 2022-2023, disponible en la evidencia E5 "E5_IndicadoresyResultados_MUMI", los estudiantes valoran con un 8,43 sobre 10 el ajuste entre los criterios de evaluación y los objetivos de las asignaturas.

La evidencia E17 "E17_Listado de TFM_2022-23", en el que se enumeran los TFM del periodo 2022-2023, muestra que el porcentaje de aprobados en primera matrícula oscila entre el 62,5% y el 100%. Así pues, a partir de las diferentes evidencias analizadas, se deduce que el desarrollo del título permite que los estudiantes puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada, resultados que se ajustan a los objetivos del programa formativo y al Nivel 3 (Máster) del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.





VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación ha alcanzado valores superiores al 70% previsto en la memoria verificada, a excepción del curso 2018-2019, en el que se registró un 57,14%. Por su parte, la tasa de abandono, que se fija en un 6% en la memoria verificada, ha sido del 25% en el curso 2017-2018, del 15,40% en el curso 2018-2019 y del 22,70% en el 2019-2020. No hay datos disponibles de tasa de abandono para los cursos 2020-2021 y 2021-2022. En el documento E0 "E0_Planes de mejora_MUMI" se indica que en los dos últimos cursos 2021-2022 y 2022-2023 la dirección del título, por indicación de la Comisión de Seguimiento del 8 de junio 2021, ha analizado este desvío, calificándolo de "fruto del contexto en el ámbito del título".

Finalmente, la tasa de eficiencia ha estado por encima del 95% previsto en la memoria verificada y la tasa de rendimiento por encima de 80%.

Las actas de la Comisión de Seguimiento que figuran en la carpeta de evidencias E2 "E2_Evidencias coordinación" reflejan planes de mejora tomando en consideración los resultados e indicadores anteriormente mencionados. Concretamente, en el acta de la Comisión de Seguimiento de 20 de marzo de 2024 se hace constar que se realizará una revisión específica de las tasas de abandono y graduación, de la participación en las encuestas y de la actualización de contenidos y carga académica de las actividades de evaluación, atendiendo a los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado.

Los perfiles de egreso previstos en el título coinciden con los reales. El análisis de las guías docentes, de los contenidos de los TFM y del nivel de satisfacción de los empleadores muestra que los contenidos y objetivos de las asignaturas del título, su bibliografía y temáticas se mantienen actualizadas y son coherentes con la memoria verificada.

La actualización del perfil de egreso se trata de garantizar con la pregunta anual a los tutores de prácticas sobre la adecuación del perfil de egreso de los estudiantes, así como con la presencia en la Comisión de Seguimiento de profesores con experiencia en el ámbito académico científico, junto a dos representantes de los estudiantes.

Los informes de la Comisión de Seguimiento (E2 "E2_Evidencias coordinación" para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022) incluyen la participación de empleadores, y tienen en consideración la satisfacción y sugerencias emitidas por estos sobre el perfil de egreso del Máster.

Se constata la satisfacción de los empleadores con el perfil de egreso del Máster, aunque los mismos plantean la posibilidad de mejorar la aplicación práctica de sus conocimientos, por ejemplo, vinculando los TFM a las organizaciones en las que se realizan las prácticas, así como ampliando la formación en materia de derechos humanos y gestión y ejecución económica de proyectos. Estas sugerencias se incorporaron como parte del plan de mejoras para el curso 2022-2023 (evidencia E5 "E5_Planes de mejora_MUMI").

Con respecto a las estadísticas de empleabilidad del título, cabe señalar que la tasa de respuesta de la encuesta de inserción laboral tras haber terminado los estudios (un año después de su finalización) se sitúa en torno al 50%, salvo para el curso 2019-2020 en la que se registra un 100%. No obstante, la tasa de respuesta de los egresados sobre su inserción profesional es del 25% en el curso 2018-2019 y desciende al 9,1% en el curso 2020-2021. Durante la visita a la universidad, el panel preguntó a los responsables del título sobre la escasa respuesta obtenida en ambas encuestas, la de satisfacción con las prácticas y la de inserción laboral. Su explicación fue que habían tratado de incentivar la contestación de forma recurrente, pero sin conseguirlo, y que, debido a que el volumen de estudiantes y egresados no es muy elevado, la no participación de unos pocos provocaba un descenso muy notorio de la tasa de respuesta.

En la evidencia É5 "E5_Planes de mejora_MUMI" se explica que desde el mes de febrero del 2023 el Servicio de Orientación en Carreras Profesionales, Prácticas y Empleo de la universidad pone a disposición del título gestores especializados en salidas profesionales que permiten un enfoque específico a las necesidades de sus egresados. Además, se hace constar que se ha empezado a trabajar con los empleadores y la bolsa de empleo en medidas que puedan redundar a la mejora empleabilidad, como vincular los TFM a actores y organizaciones vinculadas a las migraciones.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de





ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Llevar a cabo nuevas acciones, puesto que las ejecutadas no han dado el resultado esperado, encaminadas a tratar de mejorar el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción de los agentes implicados en el Máster.

Analizar, por parte de los responsables del sistema de revisión y mejora del título, las causas de que no se alcancen los porcentajes, previstos en la memoria, en la tasa de abandono (cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020) y, en su caso, la posibilidad de la presentación de una solicitud de modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA.

Proseguir con el análisis de la evolución de las tasas de abandono (a partir del curso 2020-2021) por parte de los responsables del título, de manera que pueda comprobarse la aproximación o desviación en relación con los porcentajes fijados en la memoria verificada y, en el supuesto de que se constate una desviación significativa, puedan ponerse en marcha acciones encaminadas a tratar de ajustar los resultados de las tasas a dichos porcentajes o, en su caso, considerar la conveniencia de solicitar una modificación de la memoria verificada a ANECA.

Llevar a cabo estudios de inserción laboral. A este propósito, se recomienda considerar la posibilidad de utilizar los datos disponibles en el Sistema Integrado de Información Universitario (SIIU) relativos a la inserción laboral de los egresados de este título.

En Madrid, a 30/09/2024:

La Directora de ANECA